

BUIN, 09 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 544 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 179 de fecha 12 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 331 de fecha 25 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Administrador Municipal decretar pago de aporte económico para Bárbara González Severino, apoderada de Bárbara Arriagada González, joven deportista que se desempeña como Karateka. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Copia cedula de identidad perteneciente a Bárbara Denise González Severino.
- ✓ Copia cedula de identidad perteneciente a Bárbara Antonia de Jesús Arriagada González.
- ✓ Credencial de Federación Deportiva Nacional de Karate Chile perteneciente a Bárbara Arriagada González.
- ✓ Curriculum deportivo perteneciente a Bárbara Antonia de Jesús Arriagada González.
- ✓ Fotografías de competencias de Bárbara Antonia de Jesús Arriagada González.
- ✓ Certificado de fecha enero de 2024, Emitido por la Federación Deportiva Nacional de Karate de Chile, en el cual certifica que la Sra. Bárbara Arriagada es deportista Federada de la Categoría Kumite Cadete FEM +61 KILOS.
- ✓ Certificado de selección de Bárbara Arriagada González para representar a la Asociación en categorías Kata y Kumite en eventos internacionales emitido por Wilmer Cario Rubio instructor Dojo Nagasaki Karate Do Chile.
- ✓ Invitación e Información de torneo Open Budokai
- ✓ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Bárbara Denise González Severino.

4.- La Pre obligación presupuestaria N°242 del 30 de enero 2024 de emitida por la Secretaría Comunal de Planificación, Depto. de Presupuesto.

5.- La Instrucción del Sr Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Otorguese Premio económico, por la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) a Bárbara González Severino, Cédula de Identidad N° _____, apoderado de Bárbara Arriagada González, joven deportista Karateka Federada en la Categoría Kumite Cadete FEM +61 KILOS, Quien actualmente se encuentra seleccionada para representar a la asociación en las categorías Kata y Kumite en diferentes Campeonatos.

2.- El presente aporte tiene como objetivo apoyar su preparación y desempeño para la disciplina deportiva que practica.



3.- Impútese a la cuenta Presupuestaria 215.24.01.008 "Premios y Otros", del centro de costo 250503.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. RQ. mss. a/c
[Signature]

DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde